



RESOLUCIÓN No. 414 DE 20
(06 SEP 2024)

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por los Decretos Nos. 648 de 2017, y el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o va del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem establece que, *“el encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.”*

Que el régimen de ingreso, permanencia y promoción en los empleos públicos de la carrera administrativa se caracteriza por sus connotaciones técnicas y por su decidida orientación hacia la conformación de un cuerpo administrativo profesionalizado, cuya legitimidad estriba en el mérito y la capacidad, con lo cual garantiza que la administración realice la provisión de vacantes definitivas y temporales por encargo en este proceso.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentran en vacancia definitiva los empleos que se relacionan a continuación:

PERFIL	NO. DE VACANTES	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
2	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
4	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	VACANTE DEFINITIVA
6	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE DEFINITIVA
7	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
15	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
17	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
19	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS	VACANTE DEFINITIVA
23	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
25	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	VACANTE DEFINITIVA
27	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	20	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA
33	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	16	DIRECCIÓN CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	VACANTE DEFINITIVA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

34	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	VACANTE DEFINITIVA
35	1	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	VACANTE DEFINITIVA
44	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	VACANTE DEFINITIVA

Que la Dirección Talento Humano, identificó en su planta de personal los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y verificó que cumplieran con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo vacante, que tuvieran las aptitudes y habilidades, no hubieran sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño laboral fuera sobresaliente, de conformidad con el sistema de evaluación propio de la entidad.

Que mediante publicación del 16 de agosto de 2024 en la página web de la entidad¹, se informó cuáles son los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el segundo proceso de encargos 2024, en la que se otorgó plazo para realizar reclamaciones hasta el 22 de agosto de 2024.

Que el 23 de agosto de 2024, se realizó la segunda publicación en la página web² de la Entidad, con el listado de servidores (as) que ostentan derechos de carrera administrativa y cumplen con las condiciones y requisitos establecidos para acceder a los empleos ofertados en el segundo proceso de encargos 2024, con el fin de que se realizara por parte de los jefes de área la reunión informativa.

Que según lo establecido en el párrafo segundo del numeral 7.2. del documento que, desde el Sistema de Gestión de la entidad, se denomina Provisión de empleos mediante encargo V01 (4232000-GS-074) “(...) los(as) empleados(as) públicos(as) que no alleguen sus manifestaciones de interés, **no serán tenidos(as) en cuenta para continuar en el proceso (...)**”.

Que, teniendo en cuenta, las manifestaciones de interés presentadas por los (las) servidores (as) dentro del tiempo estipulado en el segundo proceso de encargos 2024, y con base en la información extractada de la historia laboral de los (las) servidor (es), la Dirección de Talento Humano determinó

¹ <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/segundo-proceso-de-encargo-2024-primera-publicacion>
² <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/segundo-proceso-de-encargos-2024-segunda-publicacion>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

que los (las) mismos (as) acreditan las aptitudes, habilidades y cumplen los requisitos para acceder a los encargos que se señalan a continuación:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PERFIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
79738534	JUAN GUILLERMO RIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	DEFINITIVA
79384840	HUGO ARMANDO PAEZ VILLAMIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DEFINITIVA
51950112	NORMA ASTRID SANCHEZ OVALLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	DEFINITIVA
52707815	CLAUDIA LILIAM GARCIA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-19	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DEFINITIVA
80124856	ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1090451037	JOSE LUIS VEGA RUEDAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-13	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1073502474	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-13	SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS	DEFINITIVA
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	TÉCNICO OPERATIVO 314-10	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

1032418681	JAIRO ANDRES RICO ESCOBAR	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	DEFINITIVA
80811281	ALVARO HENRY CASTAÑEDA GOMEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ	27	TÉCNICO OPERATIVO 314-20	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
80813304	DIEGO ARMANDO MUÑOZ VARELA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	33	TÉCNICO OPERATIVO 314-16	DIRECCIÓN CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1023864795	ANDREA TATIANA CRUZ AREVALO	TÉCNICO OPERATIVO 314-04	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	DEFINITIVA
79241385	HECTOR JAIME NIETO CORTES	TÉCNICO OPERATIVO 314-04	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	35	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	DEFINITIVA
65500326	LUZ MARINA LOPEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 470-07	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	DEFINITIVA

Que, los siguientes servidores, que actualmente se encuentran en encargo, y han manifestado su interés en ser encargados en los cargos que forman parte de este proceso, se les realizó el análisis correspondiente y cumplidos los requisitos establecidos, se hace necesario dar por terminado el encargo que actualmente ostentan:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR CON ENCARGO				RESOLUCIÓN Y EMPLEO DE ENCARGO		
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
52707815	CLAUDIA LILIAM GARCIA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	203 DEL 04 DE MAYO DE 2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	TÉCNICO OPERATIVO 314-10	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	720 30 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
1073502474	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	755 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar unos encargos y terminar otros, a los (as) servidores (as) con mejor derecho preferencial y que manifestaron interés para el mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Encargar a los (as) servidores (as) que se señalan a continuación, en los cargos que se encuentran vacantes hasta que las mismas sean provistas de manera definitiva:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR A SER ENCARGADO				EMPLEO OBJETO DE ENCARGO			
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	PERFIL	EMPLEO	DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
79738534	JUAN GUILLERMO RIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	DEFINITIVA
79384840	HUGO ARMANDO PAEZ VILLAMIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DEFINITIVA
51950112	NORMA ASTRID SANCHEZ OVALLE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	6	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-21	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	DEFINITIVA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

52707815	CLAUDIA LILIAM GARCIA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-19	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DEFINITIVA
80124856	ALIXON ANTONIO MONCADA CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1090451037	JOSE LUIS VEGA RUEDAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-08	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-13	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1073502474	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-13	SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS	DEFINITIVA
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	TÉCNICO OPERATIVO 314-10	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1032418681	JAIRO ANDRES RICO ESCOBAR	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL	DEFINITIVA
80811281	ALVARO HENRY CASTAÑEDA GOMEZ	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ	27	TÉCNICO OPERATIVO 314-20	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
80813304	DIEGO ARMANDO MUÑOZ VARELA	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	33	TÉCNICO OPERATIVO 314-16	DIRECCIÓN CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	DEFINITIVA
1023864795	ANDREA TATIANA CRUZ AREVALO	TÉCNICO OPERATIVO 314-04	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	34	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	DEFINITIVA
79241385	HECTOR JAIME NIETO CORTES	TÉCNICO OPERATIVO 314-04	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	35	TÉCNICO OPERATIVO 314-09	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	DEFINITIVA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414

06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

65500326	LUZ MARINA LOPEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 470-07	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-09	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	DEFINITIVA
----------	------------------	-------------------------------------	---	----	--------------------------------	---	------------

Parágrafo: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminado por cesación del estado de vacancia temporal o definitiva del empleo en el cual se está encargando, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo, por existir un empleado de carrera administrativa con mejor derecho a este o las demás que determine la Ley, caso en el cual el (la) servidor (a), deberá regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y su dependencia de origen.

ARTÍCULO 2º-: Terminar el encargo de los servidores que se relacionan a continuación a partir de la fecha de posesión en el encargo de que trata el artículo 1º de la presente resolución:

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR CON ENCARGO				RESOLUCIÓN Y EMPLEO DE ENCARGO		
CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO TITULAR	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
52707815	CLAUDIA LILIAM GARCIA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-15	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	203 DEL 04 DE MAYO DE 2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA
1014247000	KAREN XIMENA DAZA MONTAÑA	TÉCNICO OPERATIVO 314-10	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	720 30 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
1073502474	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	TÉCNICO OPERATIVO 314-17	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	755 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 3º-: El/La servidor/a público/a de carrera administrativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que considere vulneración al derecho preferencial de encargo, podrá presentar escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

días siguientes a la publicación del presente acto administrativo y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

ARTÍCULO 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 5º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: Después de los diez (10) días siguientes a la publicación en el sitio Web, se procederá a comunicar este acto administrativo a los (as) servidores (as) relacionados (as) en el artículo 1º, quienes, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al mismo, y, diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 6º- Los (as) servidores (as) públicos (as) a quienes se les comunique el acto administrativo de encargo, deberán presentarse en la fecha prevista para la posesión, en la Dirección de Talento Humano para los trámites correspondientes y en la dependencia del empleo en el cual se efectúa el encargo, para lo cual se deberán adelantar los procedimientos establecidos para la entrega de inventarios. De igual manera se deberá solicitar la respectiva evaluación del desempeño parcial eventual en los casos que ello aplique.

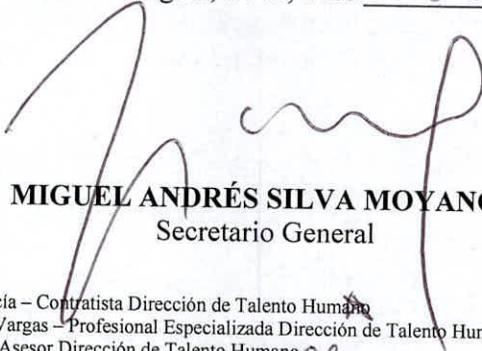
ARTÍCULO 7º- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los (las) servidores (as) relacionados (as) en el artículo 1º, a las dependencias relacionadas en el artículo 1º y a la Dirección de Talento Humano, después de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 414 06 SEP 2024

“Por la cual se efectúan unos encargos y se terminan otros”

en el sitio Web³, lo cual se hará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 8º- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.Dada en Bogotá, D. C., a los 06 SEP 2024

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista Dirección de Talento Humano
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializada Dirección de Talento Humano
Revisó: Dimas Sampayo Huertas – Asesor Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo

³ Siempre y cuando la misma no se encuentre en trámite de reclamaciones en primera o segunda instancia, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la presente Resolución, información que será comunicada por la Dirección de Talento Humano a la Subdirección de Gestión Documental.